

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL  
PARRAL /

PARRAL, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

DECRETO EXENTO: 2671 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta, Baja o Traslado en los Inventarios de los Establecimientos Educacionales de la Comuna. Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: PALMA ROSA, F-574.

GRUPO D: ALTA

N° INVENTARIO :

CANTIDAD :67

DETALLE :

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
ALTA			
722-725	04	B	IMPRESORA EPSON STYLUS OFFICE T33
726-728	03	B	SCANNER HP SCANJET G3110
729-731	03	B	SILLA PROFESOR
732-734	03	B	MESA PROFESOR
735-754	20	B	SILLA ALUMNO
755-764	10	B	MESA ALUMNO
765-784	20	B	REPOSAPIE
785-786	02	B	SILLA PARVULO
787	01	B	MESA PARVULO
788	01	B	MUEBLE SEGURIDAD CHICO

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/WBF/LBA/arss.-  
DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico /